



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Quince de julio de dos mil veinte

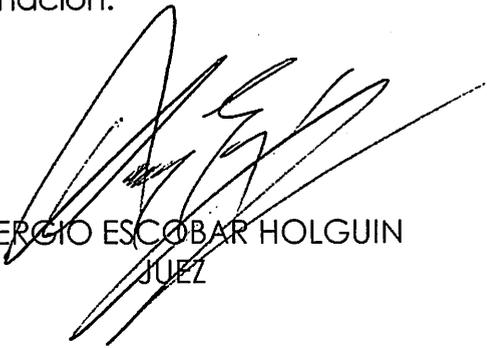
AUTO INTERLOCUTORIO N° 311  
RADICADO N°. 2019-00300-00

Perfeccionado como se encuentra el embargo de los inmuebles con MI Nos. 001-999158; 001-999236; y, 001-999277, de propiedad del demandado JAIME LUÍS SUÁREZ GIL, C.C. 91.243.357, ubicados en este Municipio, en las direcciones indicadas en cada folio, para la diligencia de secuestro se COMISIONA a la Secretaría de Gobierno de Itagüí, como lo dispone en el artículo 38 del Código General del Proceso y advirtiendo lo señalado en la Ley 1801 de 2016, en su artículo 206, parágrafo 1.

Para el efecto se expedirá el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso, haciéndole saber al comisionado que cuenta con las facultades de fijar fecha y hora para la citada diligencia, posesionar al secuestro, teniendo en cuenta el acuerdo 7339 del año 2010, al igual que reemplazar el auxiliar de justicia en caso de no comparecer a la diligencia siempre y cuando el auxiliar a nombrar cumpla con las exigencias dadas en el mencionado acuerdo, de allanar el bien en caso de no permitirse el libre acceso al mismo y facultad de sub comisionar. Al igual que las facultades consagradas en los artículos 37, 38, 39, 40 y 596 del C. G. del Proceso, concernientes a las de admitir o rechazar, según el caso, la oposición a la diligencia de secuestro que se llegara a presentar (Sin facultades para fijar honorarios). Como honorarios provisionales, se le fija la suma de \$300.000, a quien se le hacen las advertencias del caso (Art. 52, 594 a 597 ibídem). Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Como secuestre se designa a Mario de Jesús Taborda Ospina, quien se localiza en la calle 51 No. 50-30, of. 201, de Itagüí móvil: 312 721 19 85. Comuníquesele su designación.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA  
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 59  
fijado en la página Web de la Rama Judicial el  
22/07/2020 a las 8:00.a.m  
  
SECRETARIA